

**ACTA-1136-2018**  
**SESIÓN ORDINARIA N°737-18**  
**Lunes 21 de mayo 2018**

Se inicia la sesión a las 1:15 p.m., en la Sala de Sesiones de Junta Directiva del SENARA.

**ASISTENCIA:** Sr. Renato Alvarado Rivera Presidente; Preside  
Sra. Leda Beatriz Gamboa Zúñiga  
Sra. Andrea Pérez Alfaro  
Sr. Ricardo Radulovich Ramírez  
Sra. Patricia Quirós Quirós; Gerente General  
Sr. Carlos Zúñiga Naranjo; Sub Gerente General  
Sra. Irma Delgado Umaña; Auditora Interna  
Sr. Giovanni López Jiménez; Asesor Legal

**AUSENTES:** Sr. Oscar Bonilla Bolaños, Vicepresidente; Justificada  
Sra. Catalina Montenegro Quirós; Justificada  
Sr. Francisco Renick González; Justificada

**INVITADOS:** Sr. José Antonio Valerio López, Coordinador Unidad Financiero Contable  
Sr. Marcos Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Siendo esta la primera reunión a la que asiste, solicita -a fin de ir conociéndolos-, que cada uno de los participantes se presente.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Finalizada la presentación de los asistentes, informa que para el día de hoy se encuentran presentes cuatro miembros de Junta Directiva y que por lo tanto, los acuerdos que se tomen en esta sesión no quedarán en firme, ya que de acuerdo con el Reglamento de Junta Directiva, se requiere de al menos cinco votos para que adquieran firmeza. Así las cosas, los acuerdos que se tomen el día de hoy quedarán en firme en la próxima sesión ordinaria cuando se dé por aprobada el acta de esta sesión.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Consulta lo siguiente:

1. Si existe vía reglamento o algún otro criterio, la posibilidad de suspender un acuerdo al momento de darse la revisión de los mismos.
2. Si al momento de darse la discusión de un tema, se requiere estudiarlo más, se puede solicitar mediante algún mecanismo legal la suspensión de la discusión del tema para que se vea posteriormente.

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Responde: El Reglamento de Junta Directiva establece la posibilidad de que cuando se tome un acuerdo a la hora de revisar el acta, alguno de los directivos pueda solicitar la revisión de ese acuerdo. Lo demás depende del criterio de la mayoría presentes, es decir, si está en discusión un asunto y alguno mociona porque requiere estudiarlo más, lo plantea así a la Junta Directiva y la junta decide si se posterga el conocimiento o si se resuelve en esa misma sesión.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Comenta que ha estado durante 30 años en el sector agropecuario, siempre ha sido empresario, ha ocupado puestos como presidente y/o vicepresidente de la Junta Directiva en la Cámara de Porcicultores, la Cámara de Agricultura y la Unión de Cámaras, por más de 18 años fue el presidente de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, es filósofo de

---

profesión, conoce mucho el entretrejo jurídico de la función pública, la responsabilidad de los auditores así como del Departamento Legal.

Solicita a la Auditoría Interna y a la Dirección Jurídica, como Unidades Asesoras de la Junta Directiva que no solo se diga que algo no se puede hacer, sino cómo se pueden alcanzar los objetivos institucionales. En especial a la Auditoría Interna le solicita que los procesos se revisen en la marcha e indicar si van bien o no van bien, y no esperar a que un proceso esté concluido para que la Auditoría Interna inicie el proceso de revisión y concluya que está mal hecho, perdiendo con ello la Administración un tiempo muy valioso.

Continúa diciendo que hay cosas que el SENARA es fundamental para impulsarlas, como por ejemplo el proyecto de río Piedras que desde 1983 está ahí, entiende que se debe resolver un tema del MINAE, sin embargo, ya habló con el ministro y está total y absolutamente de acuerdo en que SENARA desarrolle dicho proyecto para darle agua a Guanacaste. El otro tema que le parece fundamental y vital es el de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos. Estos son temas en los que desea abocarse porque tienen que ver con el tema de desarrollo país y este país no puede seguir dilatando las posibilidades de desarrollo.

No habiendo más comentarios, se da inicio a la sesión.

#### **ARTÍCULO N°1) APROBACIÓN DE AGENDA**

Se discute el siguiente Orden del Día:

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Aprobación del Acta N°1135-18 de la Sesión Ordinaria N°736-18 del 07 de mayo 2018**
- 3. Seguimiento de Acuerdos**
  - 3.1 SENARA-GG-0408-2018 Cumplimiento Acuerdo N°5649 Accionar institucional, logros y asuntos que requieren continuidad.
  - 3.2 SENARA-GG-0385-2018 Remisión SENARA-DAF-RH-208-2018 Cumplimiento Acuerdo N°5630 Estudio del sistema de Salario Único
- 4. Asuntos de Gerencia**
  - 4.1 SENARA-GG-0401-2018 Remisión SENARA-DAF-PRES-111-2018 Presupuesto Extraordinario PRE-001-2018
  - 4.2 SENARA-GG-0404-2018 Remisión SENARA-DAF-PRES-115-2018 Modificación Presupuestaria MOP-002-2018
  - 4.3 SENARA-GG-0389-2018 Remisión SENARA-CL-0012-2018 Contratación por Emergencia N°03-2017 "Rehabilitación de la red de drenaje New Castle, Limón"
  - 4.4 SENARA-GG-0399-2018 Remisión SENARA-CL-0014-2018 Licitación Abreviada N°2018LA-000001-DDRAT "Construcción parcial de la red secundaria del Canal del Sur, Sector Agrolajas, Subdistrito Abangares, para un total de 3.350 m, DRAT-SENARA"
  - 4.5 SENARA-GG-0407-2018 Remisión SENARA-CL-0017-2018 Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa PC TRANSPORTES HERMANOS PEREIRA S.A. contra el acto de adjudicación de la Contratación por Emergencia N°10-2017 "Rehabilitación de la red de drenaje del Asentamiento COPASA, Guácimo – Limón", dado a la empresa EXCAVACIONES ALSO S.A.
  - 4.6 SENARA-GG-0392-2018 Remisión Resolución Presidencial DP-R-013-2018 y SENARA-DIGH-0059-2018 referente a la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos
  - 4.7 SENARA-GG-0406-2018 Remisión SENARA-CL-0015-2018 Acuerdo N°4739 Límites de adjudicación en los procesos licitatorios, y remisión SENARA-CL-0016-2018 Propuesta para que la Junta Directiva delegue en la Gerencia la adjudicación de varias licitaciones.



5. **Asuntos Auditoría Interna**
6. **Propuesta de mociones**
7. **Correspondencia**
  - 7.1 SENARA-JD-SA-089-2018 Nombramiento Vicepresidente Junta Directiva
  - 7.2 SENARA-JD-SA-097-2018 Entrega Normativa SENARA al señor Ministro
8. **Asuntos Presidente Junta Directiva**
9. **Varios**

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Somete a votación la aprobación de la agenda.

**ACUERDO N°5650:** Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria N°737-18. **ACUERDO UNÁNIME**

**ARTÍCULO N°2) APROBACIÓN DEL ACTA N°1135-18 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°736-18 DEL 07 DE MAYO 2018**

**Sr. Carlos Zúñiga Naranjo.** Da lectura a los acuerdos indicados en el Acta N°1135-18.

**Sra. Andrea Pérez Alfaro.** Respecto al Acuerdo N°5645 que indica:

*“Se acoge la propuesta que presenta la Directora Andrea Pérez Alfaro. Se informa a la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica (DIGH), que la Gerencia General gestionará lo que corresponda para la búsqueda de recursos y convenios con organizaciones internacionales, mediante la coordinación necesaria con la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica y la Dirección de Planificación Institucional. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME”*

Manifiesta que en este momento no está clara la función de una persona que se encargue de la búsqueda de financiamiento y de recursos a nivel institucional, entonces su propuesta inicial iba en el sentido de que se defina cuál es la persona y sus funciones, sin embargo el acuerdo no es específico.

La intención de la propuesta es contar con alguien, no importa si es el Director de la Dirección de Planificación, pero a quién se le pueda pedir incluso que presente un informe de cuáles son los recursos que se han buscado. Que además se cuente con un portafolio de proyectos institucionales que le permita a la Junta Directiva priorizar cuáles son los proyectos en los cuales hay que enfocarse, buscar financiamiento y poderles dar seguimiento, ya que no existe, yo lo he pedido en varias ocasiones y no se nos ha facilitado. También que pueda apoyar no solo a la Junta Directiva sino a las diferentes direcciones institucionales, porque hay muchos proyectos que tal vez no se ejecutan porque no hay financiamiento y la institución está para crecer principalmente con temas ambientales porque hay dos enfoques, uno más agrícola y otro en temas de manejo de recurso hídrico en general. Hay muchos proyectos que podrían desarrollarse si se cuenta con una persona que esté buscando financiamiento con entidades internacionales. Ese es el espíritu de la propuesta.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Respecto a la propuesta de doña Andrea, se indicó que la Dirección de Planificación es la encargada de la búsqueda de recursos, por lo tanto, la responsabilidad cae sobre el Ing. William Murillo Montero quien es el Director. Eso no quita el hecho de que las direcciones técnicas den su apoyo en proyectos específicos que se formulen a lo interno.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Eso no responde la consulta de doña Andrea. Además, el acuerdo ya indica que es unánime y firme, lo cual me parece una pésima práctica ya que eso imposibilita su revisión en esta sesión, independientemente de que el acta se esté sometiendo a aprobación hasta el día de hoy. Ahora lo que hay que hacer es dejar sin efecto este acuerdo para poder hacer un acuerdo nuevo para corregirlo, por eso yo pediría

que los acuerdos no se tomen en firme en el momento, sino que en la siguiente sesión se revise el acta y cuando todos estemos de acuerdo, los podemos dejar en firme.

En este caso, considerando que hay un Director de Planificación encargado de eso, lo que necesitamos es que nos hagan una presentación de ese portafolio de proyectos y cómo están priorizados, para que posteriormente podamos tomar la decisión –si estamos de acuerdo con esa priorización-, de decirle al Director de proyectos que en un plazo equis determine cuáles son los tiempos y movimientos para la consecución de los objetivos de esos proyectos específicos, que nos diga cómo van a conseguir los recursos, cuáles van a ser sus esfuerzos y cuáles son sus propuestas. Lo anterior considerando la directriz de Hacienda, la cual indica que no se puede contratar a nadie más. (Ver Acuerdo N°5652)

Otra observación que quiero que hacer es que como Junta nos aseguremos que todos los acuerdos queden definidos y concretos con plazos, tiempos y movimientos, es decir, cuál es el proyecto, quién es el responsable y cuál es el plazo para concluirlo, y cuando no se concluya que se digan cuáles son las razones.

Seguidamente el señor Alvarado Retana consulta: ¿Quién le da el seguimiento a los proyectos y a los acuerdos de Junta Directiva?

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** A nivel institucional sí se le da seguimiento a los proyectos, hay diferentes fuentes de financiamiento con el INDER, con la Comisión Nacional de Emergencias y con algunos entes internacionales. A manera de ejemplo, mencionarle que en la Dirección de Planificación existe una base de datos por medio de la cual se lleva el seguimiento de todos los proyectos que se ejecutaron con el contrato de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica. De igual forma, las unidades ejecutoras de los proyectos, de acuerdo a las contrataciones existe un plazo determinado donde ellos a través de informes dan el seguimiento a cada uno de los proyectos hasta llegar a su etapa final de finiquito.

En el caso de los acuerdos de Junta Directiva, la Secretaria tiene un procedimiento ya establecido para ese control y seguimiento, además presenta informes mensualmente sobre el estado de los acuerdos que están pendientes o en trámite. En algunos casos cuando se da la situación de que el plazo de cumplimiento es muy corto, lo que se hace es que se solicita una prórroga para presentar la información en la sesión siguiente.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** ¿Quién determina el plazo?

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** La Junta Directiva establece el plazo de cumplimiento en el acuerdo. Nosotros lo que hacemos es que damos una recomendación y valoramos si el tiempo es adecuado. Es responsabilidad de la Secretaria dar el seguimiento respectivo y presentar en las fechas establecidas los informes correspondientes.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** ¿Entonces, por qué la compañera Pérez Alfaro está tan desinformada?

**Sra. Andrea Pérez Alfaro.** Más bien pareciera que los que están desinformados son los compañeros de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, ya que ellos mismos son lo que están solicitando que se conforme una comisión para la búsqueda de financiamiento para la ejecución de proyectos. Entonces, si se cuenta con esa persona, o no se ha informado bien quién es, o no se cuenta con esa persona, por eso fue la propuesta original del acuerdo.

**Sr. Carlos Zúñiga Naranjo.** Dentro de la estructura organizacional está la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (INDEP), que está a cargo de proyectos de control de inundaciones, pequeño riego, entre otros, a eso se está refiriendo doña Patricia. La Dirección de Investigación y Gestión Hídrica (DIGH), hizo la propuesta a raíz del alto volumen de trabajo que tiene que ver con planes reguladores, estudios hidrogeológicos, entre otros. Los trabajos que realizan están en función del servicio de atención al público, pozos, permisos para desarrollo



de proyectos, entre otros, como urbanizaciones, condominios, entre otros. La petición del Director de la DIGH es si mal no recuerdo, para que sus proyectos se incluyan en la misma base de datos en los que se incluyen los proyectos de INDEP.

**Sra. Andrea Pérez Alfaro.** Mi recomendación es revisar esto con los diferentes directores a ver si está claro o no y si ven la necesidad o no de contar con una persona que les ayude. La propuesta yo la hice porque expresamente quedó indicada en un informe que entregó el Director del DIGH.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** En aras de tratar de enmendar su preocupación, si les parece, en la próxima sesión que se presente la información antes indicada por parte del Director de Planificación y que además estén presentes los Directores (as) a fin de puedan estar claros de cuáles son las dinámicas y que nos cuenten aquí cuáles son sus preocupaciones. (Ver Acuerdo N°5652).

**Sra. Irma Delgado Umaña.** Una observación es valorar si la decisión institucional es trabajar bajo el esquema de proyectos, porque usualmente los ingenieros civiles y los agrícolas que están en desarrollo de obra civil sí manejan este concepto, probablemente en la DIGH se hable de proyectos pero no tenemos estandarizado ese concepto de manejo de proyectos. Entonces, probablemente Planificación maneja proyectos porque INDEP y el DRAT manejan ese concepto, pero no la DIGH. Entonces falta fortalecer esa competencia en la DIGH para que se hable de "proyecto" con el mismo lenguaje, se desarrolle igual manera y así se tengan las mismas oportunidades de financiamiento, porque creo que hasta el momento la DIGH no se maneja con el esquema de proyectos.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Esas son cosas que definitivamente hay que definir. Respecto al Acuerdo N°5645 si les parece lo dejamos así como está y tal vez lo replanteamos en la próxima sesión. Los miembros de Junta Directiva responden afirmativamente.

Seguidamente, el señor Alvarado Rivera se abstiene de votar la aprobación de esta acta, ya que no estuvo presente en dicha sesión.

No habiendo más comentarios, se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°5651:** Se aprueba el acta N°1135-18. **ACUERDO UNÁNIME**

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Solicita la palabra e indica lo siguiente: De acuerdo al calendario de sesiones de la Junta Directiva, hoy es la última sesión ordinaria, las funciones de la Junta Directiva actual vencen el 31 de mayo 2018, por lo tanto, la recomendación sería que se valore hacer una sesión extraordinaria, de lo contrario tendrían que hacer todo el procedimiento para el nombramiento de la nueva Junta Directiva y verlo en la primera sesión de la próxima sesión de Junta Directiva que se nombre.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** ¿El nombramiento lo hace el Concejo de Gobierno?

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** El nombramiento de cuatro miembros de la Junta Directiva lo realiza el Concejo de Gobierno. Hay dos nombramientos más que corresponden al Movimiento Cooperativo y a las Federaciones Campesinas. Para este último caso, lo que dice la Ley de SENARA es que deben estar inscritas en el Ministerio de Trabajo, estas organizaciones mandan una terna al Concejo de Gobierno y así se nombra, en igual sentido lo hacen las cooperativas.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Bien, eso no es tarea de la Junta Directiva, entonces esperaremos.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** No sé usted cómo lo ha pensado, pero el Ministro de Agricultura es quien hace la recomendación de los candidatos.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Correcto, vamos a ver cómo se comporta esto. Continuamos.

### ARTÍCULO N°3) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

#### 3.1 SENARA-GG-0408-2018 Cumplimiento Acuerdo N°5649 Accionar institucional, logros y asuntos que requieren continuidad.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Inicia la presentación denominada: "Informe de Gestión del SENARA Mayo 2014 a Abril 2018", que se adjunta al expediente de esta sesión. En el mismo se señala el accionar institucional, logros y asuntos que requieren continuidad. Los comentarios que se presentan son los siguientes:

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Respecto a la lista de "Proyectos Ejecutados" que se indica en la presentación, consulta si todos los usuarios están recibiendo el agua en este momento.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** En el caso de Santa Clara, Guayabo de Bagaces y San Bernardo, que tuvieron problemas con la Tormenta Nate, están pendientes las reparaciones las cuales van a ser financiadas con fondos de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE). Sin embargo, hace unas semanas recibimos una nota para que se valorara la petición de que se haga con recursos ordinarios, dada la situación económica que tiene en este momento la CNE.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Respecto a la lista de "Convenios Adicionales" señalados en la presentación, que son para proyectos que están para ejecutarse, consulta el plazo que se está considerando para la ejecución.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** La mayoría están incluidos dentro del POI institucional de este año, a excepción del denominado "Senara - Sociedad de Usuarios de Agua para el proyecto Reducción de la vulnerabilidad climática en la zona norte de Cartago", porque tiene un plazo de ejecución de dos años.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** ¿Se tiene la persona encargada y el plazo establecido para la concreción?

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Correcto, hay un cronograma propuesto para la ejecución.

En algunos casos en que los proyectos pasan por propiedades privadas hemos tenido algunos inconvenientes, lo cual ha originado atrasos en la adquisición de los derechos paso. Respecto a la concesión, aclarar que es la Sociedad de Usuarios de Agua quien la solicita ante la Dirección de Aguas del MINAE y en algunos casos también hemos tenido algunos atrasos.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Me parece que todos estos logros de la institución se deben comunicar y no necesariamente en la página Web del SENARA, ya que la queja que se recibe es que no se resuelven problemas de agua. Los usuarios deben saber en qué se invierten los recursos del Estado, por eso quisiera que esa información esté de una manera simple y sencilla, en donde se indiquen los proyectos pendientes y los ejecutados, los responsables, plazo de ejecución, entre otros, para ir exponiéndolo. Creo que a la Casa Presidencial le va a interesar muchísimo este tema.

**Sr. Carlos Zúñiga Naranjo.** Yo hice un resumen de las contrataciones de proyectos para el informe final de gestión de mayo del 2014 a la fecha, el dato que arroja es que se han adjudicado más de €10 mil millones en proyectos tanto de control de inundaciones como de pequeño riego.



**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Aquí no se trata de cuánta plata es porque al final el costarricense lo que necesita es que se le informe sobre la concreción de las obras y el impacto, hablar de números es muy complicado porque la gente no logra empatar entre la realización de la obra y el monto. Además, no entiende porque se gasta mucho y todavía no tiene agua.

**Sra. Andrea Pérez Alfaro.** Respecto al tema de la comunicación, comentarle don Renato que actualmente se carece de una persona que esté dando apoyo en temas de prensa y divulgación. Se estuvo contando con el apoyo del MAG, entonces sería bueno que ese apoyo fuera mayor o que se contara con una persona en la institución.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** En el MAG vamos a hacer un cambio con el tema de la comunicación, la idea es fortalecer el Departamento de Comunicación haciendo los links correspondientes con los encargados de comunicación de las diferentes instituciones para tomar estos temas y poderlos subir, para ellos vamos a tener una comunicación muy cercana con la Gerencia.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Informarles que el año pasado la Autoridad Presupuestaria nos autorizó un periodista asignado al Proyecto PAACuMe.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Respecto a la lista de "Proyectos con recursos CNE en trámite", que se indica en la presentación, consulta si todos están consolidados y financiados, o todavía existe la posibilidad de que se diga que no van porque se terminó la plata.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Se supone que son proyectos que están incluidos dentro de un plan que se hace con las Municipalidades, la CNE y las instituciones de la zona. En su mayoría son proyectos de la Huetar Caribe, son proyectos aprobados. Por ejemplo el del río Coto Colorado es un proyecto que ya está listo, es decir, ya se aprobó la ficha técnica y el plan de inversión, en este momento está en revisión el cartel de licitación que presenta la Región Brunca e INDEP por parte de la Comisión de Licitaciones de la institución.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** ¿Cada uno de esos proyectos tiene el organigrama definido de cuándo se van a presentar los documentos, para ver los plazos?

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** No. Lo que es Bella Luz, Morenita y Carbón Dos en Cahuita, se debe presentar a la Junta Directiva de la CNE el plan de inversión para su aprobación. Una vez que SENARA recibe el acuerdo de aprobación por parte de la CNE, donde se indica entre otras cosas el monto, se inicia el trámite para la ejecución.

Para estos proyectos se llevan a cabo dos procesos, uno que le corresponde a SENARA que es el trámite propiamente de contratación y adjudicación por parte de la Junta Directiva, y el trámite posterior de pago, informes, certificaciones de obra y demás que lo realiza la CNE. Son recursos que no ingresan a SENARA.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Es nuestra responsabilidad que eso se logre realizar en tiempo y plazo. De igual forma, me gustaría que eso estuviera claramente identificado, qué es lo que hay que hacer y cuáles son los momentos en los que están. Habría que hacer una matriz con un cronograma para darle seguimiento y designar a la gente para ejecutarlo lo más pronto posible.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** En el caso de la Región Huetar Caribe tenemos limitaciones de personal, allí se cuenta únicamente con dos compañeros. En algunos casos tienen el apoyo de oficinas centrales, sin embargo, no damos abasto. Esto se repite en otras regiones como la Región Pacífico Central donde hay solo un compañero.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** La Administración funciona muy simple, no hay personal ni va a haber personal. Entonces la justificación de que no se puede hacer las cosas porque falta gente se acabó cuando la directriz de gobierno fue: “No hay contrataciones, no hay más personal”, y doña Rocío en Concejo de Gobierno pasado me dijo no cuente con más plata y le vamos a recortar el presupuesto. Entonces, todo lo que está bajo la dirección del ministerio va a sufrir recortes. Aquí tenemos que tener imaginación para ver cómo conseguimos los recursos. Por eso es indispensable hacer la priorización de los proyectos para actuar en función de lo que tenemos.

**Sra. Andrea Pérez Alfaro.** Me parece que sería estratégico lograr que una parte de ese financiamiento que se destina para estos proyectos por parte de la CNE, sea asignado para cubrir una plaza o gastos administrativos institucionales, ya que SENARA es quien ejecuta esos proyectos con fondos de la CNE.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Ya está definido en este momento el monto para la ejecución de los proyectos por parte de la CNE, en este momento hacer una reforma en realidad es poco probable.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Una alternativa que hemos utilizado, es la de incluir dentro de estos proyectos los servicios de ingeniería, con eso se han realizado dos diseños en dos proyectos, porque las limitaciones de personal son muchas. Eso implica una negociación con la CNE que no es nada fácil, ellos no dan recursos para contratación de personal, principalmente es para lo que es ejecución de obra. Efectivamente, se hace una priorización de los proyectos, la idea es poderlo hacer con estos proyectos también.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** ¿Para cuándo podemos tener esa priorización y mapeo de los proyectos?

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Para dentro de dos semanas (04 de junio 2018). Seguidamente, continúa con la presentación.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Respecto al “Proyecto Sistema Control de Inundaciones en el río Limoncito”, que se indica en la presentación, específicamente lo relacionado con la contratación denominada “Construcción de Cauces y Canales para el Control de Inundaciones en el área de Limoncito-Limón”, que fue adjudicada a la empresa JCB Constructora y Alquiler, y que quedó inconclusa por todo el tema del cemento chino, consulta ¿por qué se debe conformar un Órgano Director para rescindir un contrato por incumplimiento?

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Responde: No se puede resolver un contrato a través del procedimiento sumario, tiene que demostrarse que fue culpable del incumplimiento. La ley establece la obligación de abrir un procedimiento ordinario para rescindir un contrato por incumplimiento del Contratista. Eso es lo que le va a permitir a la institución no solo rescindir el contrato sino cobrar daños y perjuicios y ordenar la ejecución de las garantías. El procedimiento ordinario se hace a través del nombramiento de un órgano Director que es el que hace la instrucción, luego se le rinde el informe a la Gerencia para que tome la decisión.

Todo contrato en la Administración Pública, la Administración puede rescindir unilateralmente el contrato a través de un debido proceso, no se podría rescindir un contrato sin oportunidad de audiencia y derecho de defensa del afectado.

El órgano director se nombró en noviembre del año pasado, el objeto del procedimiento era la resolución del contrato, el cobro de daños y perjuicios y la eventual aplicación de multas. En cuanto a cobro de daños y perjuicios no se indicaba en el informe técnico cuánto era lo que estimaba la Administración, eso implicó que la parte técnica tuviera que hacer la estimación, en medio de todo hubo problemas climáticos en la zona por lo que entregaron el informe a finales de febrero.

Luego se procedió a darle traslado a JCB, presentándose una situación particular, JCB presentó una propuesta



de arreglo que consistía en ceder el contrato a una tercera compañía porque el problema principal que tuvo JCB es que tenía que hacer una importación de tabla estaca de China y eso costaba \$3 millones; a raíz de que los Bancos le cerraron el crédito, JCB no tenía el capital para hacer la importación y eso fue lo que generó la paralización de las obras, entonces lo que propusieron fue ceder el contrato a una tercera empresa. El órgano director trasladó la solicitud a la Administración ya que eso es una evaluación técnica-financiera.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** El órgano director es para que brinde un dictamen de la situación y haga una recomendación de si se debe rescindir el contrato o no por incumplimiento del Contratista, por eso no entiendo por qué el órgano director traslada una nueva propuesta de la empresa JCB para que sea sujeta de análisis por parte de la Administración.

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Tal vez me expliqué mal, el órgano director no está negociando con la empresa lo que ellos plantearon, en la Ley General de la Administración Pública uno de los derechos que tiene un Contratista en la audiencia es plantear alternativas de solución y eso fue lo hizo JCB, pero el órgano director no puede resolver sobre lo que está planteando porque no fue instaurado para eso, entonces se procedió a trasladar a la Gerencia la solicitud de JCB para que analice si esta alternativa permite resolver el problema o no, ya la Gerencia con la ayuda técnica correspondiente hizo un informe en donde dice que esa alternativa de solución no es viable y que se continúe con el trámite y en esa etapa se está en este momento.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Yo quiero revisar eso porque sigue sin estar muy claro. Me parece extraño que el mío órgano director haya recibido en audiencia una propuesta y que la tramite. Los órganos directores que yo he constituido toda mi vida tienen un objetivo específico de resolver y no se mete en la generalidad porque si no se dispersa, eso podría dar pie a un mal procedimiento en que la contraparte podría apoyarse. Lo que se necesita resolver por parte del órgano director es rescindir el contrato, sí o no.

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Así como usted lo indica, así es, el órgano director va a instruir la investigación sobre si se resuelve o no el contrato, y más bien en la propuesta de alternativa de solución nosotros no nos hemos pronunciado.

**Sra. Andrea Pérez Alfaro.** Comenta que el Proyecto Sistema Control de Inundaciones en el río Limoncito, depende mucho del apoyo político que el señor Ministro de Agricultura pueda dar. Este proyecto empezó siendo el proyecto de Limón Ciudad Puerto, la Administración anterior lo abortó y solamente dos instituciones continuaron SENARA y el AyA. El AyA con el tema de manejo de aguas negras para lo que es la continuación del emisario submarino que ya existe. Entonces el impacto social y ambiental es bastante grande, aquí depende de si se quiere apoyar o no a Limón o qué proyectos se quieren desarrollar en Limón.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Responde que tiene claro que Proyecto Sistema Control de Inundaciones en el río Limoncito es un proyecto prioritario.

Respecto al "Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del río Tempisque y Comunidades Costeras", que se indica en la presentación, cuando la señora Patricia Quirós indica que es con garantía soberana y quién se hace responsable de la deuda es el Ministerio de Hacienda, reitera la importancia de priorizar qué cosas reales se pueden hacer con lo que ya está financiado, con lo que está en obra para concluir y enfocarse en esas cosas, porque en este caso, se necesita un aval de Hacienda y Hacienda ya indicó que no hay plata, lo que resulta una incógnita en este momento.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Aclara que este proyecto se ha venido negociando directamente con el Banco Centroamericano y con Crédito Público y que se ha llegado a este nivel porque Hacienda dio el aval.

**Sra. Leda Beatriz Gamboa Zúñiga.** Considera importante convencer a la señora Rocío Aguilar, actual Ministra

de Hacienda, sobre el impacto social que tiene el proyecto PAACuMe, aspecto que debería estar por encima del aspecto económico, ya que es una zona marginada y además ya se le ha dado a sus pobladores la expectativa de mejorar su situación. Comenta que este es un proyecto pensado desde hace muchos años, sin embargo la Administración anterior fue la que lo retomó y SENARA quien se animó a tomar las riendas.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Respecto a los avalúos para los terrenos de la Presa (Embalse Piedras) que se solicitaron a Hacienda y están en trámite para su realización, dado que la señora Patricia Quirós explica que a nivel institucional se creó una Unidad de Avalúos pero no cuenta con el personal y que por ese motivo se solicitó una prórroga a MIDEPLAN, consulta si ¿se puede contratar a alguien para hacer esos avalúos en lugar de pensar en contratar personal para la Unidad de Avalúos?

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Responde que no se tienen los recursos. Lo único que se tiene en este momento es un compromiso por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería de \$1.450 millones para la compra de las propiedades.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** ¿Qué es lo que se ocupa?

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Ocupamos hacer los avalúos. Nos autorizaron tres abogados y recientemente autorizaron la Unidad de Avalúos pero no tenemos el personal, entonces pedimos una prórroga para buscar alternativas para financiar. Hay uno o dos peritos en este momento.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** ¿Cuántos avalúos se hacen por día?

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Avalúos no es mi tema entonces no podría contestarle.

Con respecto al tema de las expropiaciones ya arrancamos, tenemos abiertos los expedientes, hicimos los estudios de registro, de catastro y del régimen de propiedad de las tierras, las propiedades que pertenecen a las sociedades ya hicimos los estudios de registro. Hemos avanzado hasta el punto donde lo que sigue es el decreto expropiatorio, pero para eso necesitamos el avalúo respectivo.

Con el Ministerio de Hacienda habíamos llegado a un acuerdo para que nos hicieran los avalúos del embalse que son aproximadamente 23, pero tienen la característica de que son los más caros, para nosotros es estratégico y por una cuestión de transparencia que estos en particular los haga el Ministerio de Hacienda, ellos lo van a hacer.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Estoy de acuerdo con eso, pero nosotros no podemos perder el seguimiento de eso porque quizás este no sea un tema prioritario para Hacienda, entonces le solicito a usted don Giovanni que todos los días esté preguntando a Hacienda para que resuelva, porque este es un tema prioritario para nosotros.

Para los otros, podríamos buscar un convenio con el Colegio de Geólogos, con el de Ingenieros y Arquitectos o con la universidad, ya que esto es en bien de la nación y hay que sacar el país adelante.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Respecto al proyecto en la Reserva Biológica Lomas de Barbudal (RBLB), consulta cuáles fueron las objeciones más importantes de la diputada Suray Carrillo.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Responde que la mayoría de las mociones de doña Suray fueron de forma. Más que todo fueron audiencias. Nosotros tuvimos en Guanacaste una reunión de aproximadamente 5 horas con ella explicándole el proyecto. Ella decía primero que el proyecto iba enfocado principalmente a darle agua a los grandes lo cual no es cierto, nosotros le dijimos que en el caso de TABOGA, CATSA y El Viejo que son las



empresas más grandes de la zona, ya ellos tienen agua que les otorga el Distrito de Riego, este proyecto no va a darle agua a grandes empresas, además de que algunos de ellos tienen concesiones del río Tempisque.

Otro tema de doña Suray es que es importante una reforma agraria, ya que el SENARA va a poner el agua en puerta de finca de pequeños y medianos productores y que iban a llegar los grandes a comprarles las tierras, pero ese tema se escapa de nuestras manos. Esos fueron los principales temas a que ella se refirió en ese momento.

**Sr. Ricardo Radulovich Ramírez.** Comenta que SENARA tiene una experiencia muy rica en proyectos. En especial el proyecto PAACuMe siente que es un proyecto muy caro. Se ha hablado anteriormente en Junta de que el costo del desarrollo del riego fácilmente supera los \$10 mil por hectárea solo por llevar el agua a puerta de finca, después hay que invertir en los sistemas de riego y operación de los mismos. También existe una falta de cultura de riego en general, son consideraciones que siente son muy importantes en una obra tan grande.

Incluso se estuvo hablando de alguna fragilidad que puede tener el concepto de la obra misma ante un cambio climático que viniera a afectar la recarga del Arenal y entonces en un futuro no va a haber tanta agua como se espera, de repente la obra está sin sentido y no se hizo el cálculo basado en un escenario posible de cambio climático.

Por otro lado, se ha mencionado bastante que SENARA podría adquirir un papel más protagónico en promover, enseñar y capacitar en riego y drenaje, no solo construir la obra.

El punto que quiero destacar es que se está hablando de un desarrollo de 15 mil has en Guanacaste, a un costo de \$500 millones, más aguas que van a quedar libres para hoteles y cuando Acueductos la necesite y en el Caribe a menudo el problema del agua es el exceso, entonces, se podría hacer un esfuerzo mucho más grande en cuanto al beneficio por miles de dólares invertidos, para solventar necesidades en el Caribe. En ese lugar, hay poca información, la gente no sabe qué hacer si quiere sembrar cacao, no sabe dónde comprar las plantas, entre otros, hay un montón de tierra ociosa que se dedica a ganado y hay agua. De repente podría salir mucho más rentable la inversión para desarrollar el Caribe, que el costo de llevar agua a Guanacaste y que además requiere el desarrollo agrícola.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Comparto con usted don Ricardo cuando habla de la cultura de riego, una de las propuestas que traemos al Ministerio es utilizar la tecnología para hacer un uso racional del agua con sistemas de riego especializados.

Esto tiene importancia por una inversión que este gobierno que termina hizo y que no consideró una cosa muy importante, que es que hacen inversiones millonarias en un mercado mayorista en la zona de Chorotega y no se tiene la capacidad productiva para llenar el mercado.

De igual forma, comparto con usted, que en este país debería haber una planificación de la producción. Yo espero que los esfuerzos que hagamos, que son multimillonarios, tengan un impacto social que levante las comunidades y salgamos adelante.

Desde una perspectiva estratégica país el tema del agua es vital. El cambio climático podría hacer que mañana toda esta infraestructura pueda no estar cumpliendo con toda la expectativa que tenemos de ella, pero definitivamente hay una oportunidad maravillosa de que podamos explotar la producción del recurso hídrico que hay en la Zona Norte para trasladarla donde más se requiere.

**Sra. Leda Beatriz Gamboa Zúñiga.** Comenta que los esfuerzos que hace SENARA en una infraestructura carecen siempre de la parte de extensión, esa parte no está funcionando y muchas veces son los mismos compañeros

los que dan esa capacitación y seguimiento de cómo sembrar y cómo producir. De ahí la importancia de conectar las obras de riego y drenaje con la parte de extensión para que el impacto sea real desde todo punto de vista.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Totalmente de acuerdo. La idea del ministerio es articular la institucionalidad.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Mencionarles que aparte de todo este tema PAACuMe, otro de los ejes esenciales en este proyecto es el Plan de Desarrollo. Se han dado algunas conversaciones con el IICAA y el CATIE con la finalidad de elaborar ese Plan de Desarrollo, la idea es hacerlo también a nivel de las comunidades, organizaciones e instituciones, para establecer temas como la capacitación a los agricultores, la organización, la eficiencia de riego, el financiamiento y la coordinación interinstitucional porque este es un proyecto país y los actores son muchos. Este es un aspecto muy importante dentro del proyecto que también está incluido como uno de los componentes fundamentales.

No se presentan más comentarios, el acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°5652:** Se tienen por presentados el oficio SENARA-GG-0408-2018 de fecha 17/05/2018 de la Gerencia General y la presentación que realiza la señora Gerente General denominada: “**Informe de Gestión del SENARA Mayo 2014 a Abril 2018**”, en cumplimiento del Acuerdo N°5649. Dado que el nombramiento de la actual Junta Directiva vence el 31 de mayo 2018, se instruye a la Gerencia a fin de que el Director de la Dirección de Planificación Institucional presente en la segunda sesión ordinaria que celebre la nueva Junta Directiva, una matriz que contenga priorizados los proyectos que están pendientes de ejecutar con recursos de la Comisión Nacional de Emergencias, el INDER, remanentes del PROGIRH, Transferencia de Gobierno, PAACuMe y Limoncito. La información debe contener la descripción del proyecto, el responsable, los recursos económicos y el plazo de ejecución. A esta sesión se deberá cursar la invitación a los Directores (as) de las diferentes áreas. **ACUERDO UNÁNIME**

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Respecto a los temas que están incluidos en la agenda y que aún faltan por atender comenta que después se puede continuar viendo porque igual todo hay que priorizarlo. Entiende que todo es sobre la gestión de la institución, sin embargo, quisiera que de todo lo que se está haciendo, se empiece a priorizar.

**Sra. Leda Beatriz Gamboa Zúñiga.** Indica que el inconveniente es que el nombramiento de doña Patricia Quirós vence el día viernes 25 de mayo 2018.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** La preocupación don Renato es ¿cómo vamos a quedar?

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** En algunos casos lo que hemos hecho es prorrogar un tiempo el nombramiento. Los períodos de transición hay que hacerlos con calma.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** El nombramiento del Gerente y el Sub Gerente lo hace la Junta Directiva. Usted hace la recomendación y la Junta Directiva nombra. Se debe valorar si amerita una sesión extraordinaria.

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Quisiera hacer una recomendación respecto al procedimiento para la integración de la Junta Directiva en función de que hay dos miembros que de acuerdo con la ley uno representa al Movimiento Cooperativo y el otro a las Federaciones Campesinas. Normalmente, esos dos nombramientos son los que atrasan más porque el proceso de envío de ternas a veces dura varios meses. Mi recomendación es que ahora que está integrada la Junta hasta el 31 de mayo 2018, pueda tomarse alguna decisión transitoria para



que no quede la institución sin representantes.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Solicita a la Gerencia que preparen el documento para hacer la solicitud a dichas organizaciones a fin de acelerar el procedimiento. Respecto a los nombramientos del Poder Ejecutivo, está pendiente presentar la propuesta al Concejo de Gobierno.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Recomienda a don Renato, que tome en cuenta la equidad de género.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Agradece la recomendación e indica que lo tiene en cuenta. Comenta que le gustaría tener una Junta Directiva que sea proactiva y con el conocimiento técnico que se requiere. Le propuso al Presidente conservar algunas personas que conforman actualmente la Junta Directiva de SENARA, sin embargo, le indicó que pensara mejor en cambiarlas. El señor Presidente tiene una visión de renovación generacional.

Seguidamente, consulta cuáles son los temas indispensables que se deben atender el día de hoy.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Responde: Las licitaciones y el presupuesto.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Da la indicación de que se atiendan primero las licitaciones.

### **3.2 SENARA-GG-0385-2018 Remisión SENARA-DAF-RH-208-2018 Cumplimiento Acuerdo N°5630 Estudio del sistema de Salario Único**

Se traslada para la próxima sesión.

#### **ARTÍCULO N°4) ASUNTOS DE GERENCIA**

##### **4.1 SENARA-GG-0389-2018 Remisión SENARA-CL-0012-2018 Contratación por Emergencia N°03-2017 "Rehabilitación de la red de drenaje New Castle, Limón"**

**Sr. Carlos Zúñiga Naranjo.** El objeto de la presente contratación consiste en la recava de los canales de drenaje primarios, secundarios y terciarios. Un total de 4571 metros, corresponden a 3717 m de canales primarios y 854 m de canales secundarios. Los canales terciarios abarcan un total de 5000 m.

Participaron 5 oferentes, dos resultaron inelegibles. Las empresas elegibles son: CONSORCIO AJIMA – SCA \$120.999.879,00; CONSTRUCTORA SANTA ELENA DE POÁS S.A. \$95.276.700,00 y CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A. \$124.292.670,00. La Comisión de Licitaciones recomienda su adjudicación a CONSTRUCTORA SANTA ELENA DE POÁS S.A., por un monto de \$95.276.700,00. Fuente de financiamiento: CNE

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Consulta ¿cuáles son las condiciones del cartel?

**Sr. Carlos Zúñiga Naranjo.** Responde que están los requisitos de admisibilidad donde se solicita experiencia y certificación de que ha cumplido en diferentes instituciones, muchas de estas empresas ya han trabajado con SENARA en otras ocasiones, también se pide certificaciones del registro del tipo de maquinaria, la capacidad de capital de trabajo, capacidad humana, pólizas, estar al día con la CCSS, entre otros. Siempre termina jugando el precio, pero antes tienen que cumplir una serie de requisitos.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Comenta que las empresas, a fin de cumplir con un requisito y ser adjudicadas, se ponen al día respecto a sus obligaciones con la CCSS, sin embargo, una vez adjudicadas dejan de pagar, por lo tanto, hace un llamado para que se dé el seguimiento que corresponde, a fin de que la empresa adjudicada se mantenga al día con la CCSS mientras el proyecto está en construcción. Solicita además que se incorpore como una cláusula de rescisión del contrato el no estar al día con la Caja.

**Sr. Carlos Zúñiga Naranjo.** Responde que es una obligación del Administrador del Contrato verificar todos los meses esos aspectos.

**Sra. Andrea Pérez Alfaro.** Comenta que usualmente en proyectos, la persona encargada de Seguridad y Salud Ocupacional es quien lleva estos temas y que hace dos semanas se reunió con los compañeros de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (INDEP), porque hay encargados de temas ambientales.

Actualmente, la institución no cuenta con un responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, sino que es un recargo a los encargados de temas ambientales. Viendo que en ocasiones no están al día, ellos ocupan reforzar esos temas.

A raíz de eso, el día de hoy envió un correo a doña Patricia Quirós, ya que buscando una forma de colaborar, consiguió hacer un benchmarking con el Coordinador de SySO de Ingeniería y Construcción del ICE, don Adrián Gutiérrez, ya que el ICE tiene mucha experiencia en proyectos constructivos, para ver si es posible que brinden una capacitación e incluir todos esos temas de Seguridad Ocupacional dentro de la institución.

La finalidad es determinar si realmente los compañeros de INDEP pueden tener esa recarga de funciones o si realmente es indispensable la figura de una persona en Seguridad y Salud y Ocupacional, ya que ellos son los que usualmente llevan los casos de accidentes, pólizas de riesgos del INS y pago de las obligaciones de la CCSS.

**Irma Delgado Umaña.** Respecto al tema de la Caja, comenta que aquí previo a cada pago se tiene que consultar si se está al día, entonces por ahí está cubierto durante la ejecución.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Hace un llamado a fin de que, para todas las licitaciones que se presenten a aprobación de la Junta Directiva, se verifique que cuenta con los respaldos administrativos, técnicos y jurídicos que corresponda y que además estén debidamente firmados.

**Irma Delgado Umaña.** Una observación respecto a la empresa CONSTRUCTORA SANTA ELENA DE POÁS S.A., es que baja el precio para ajustarse a la disponibilidad presupuestaria y entonces en la ejecución hay que estar muy pendiente de que se cumpla con los plazos para que no sea vía reajuste de precios, que se compense esa disminución el costo que presentó ahora para ganar la licitación.

**Sr. Carlos Zúñiga Naranjo.** Típicamente la Comisión de Licitaciones revisa el desglose de precios, para garantizar que la oferta no sea ruinosa.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Me preocupa el comentario de la señora Auditora, por lo tanto, a este caso en particular, la persona encargada del proyecto deberá darle un estricto seguimiento a los plazos, porque yo no estoy de acuerdo en que posteriormente se tramite una modificación presupuestaria para cubrir ningún faltante.

Otro aspecto importante a considerar, es que un Contratista podría aducir que el SENARA se atrasó en dar el orden de inicio, que cambió el dólar, por lo tanto el costo es diferente y haya que pagar de más. Entonces, una vez que un acuerdo quede en firme, la orden de inicio deberá darse a la mayor brevedad posible.



**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Efectivamente tenemos que ser eficientes en este proceso. En el caso institucional, una vez que el acuerdo queda en firme, se traslada a la Administración para que lo comunique a la Comisión Nacional de Emergencias, se prepara el contrato, se deposita la Garantía de Cumplimiento por parte del Contratista y se da la orden de inicio. Además, informarle que en el cartel de licitación se establece la metodología para el tema de los reajustes de precios.

**Sra. Andrea Pérez Alfaro.** Don Renato yo quisiera decirle que esta Junta ha trabajado muy duro para hacer cosas buenas y que cuando aquí mencionamos las cositas malas es con el objetivo de mejorarlas.

En el caso de este proyecto, las inundaciones se dieron en julio y agosto del año 2015, son casi tres años, hay un acuerdo en el cual la CNE da por conocida y aprobada la implementación de la red de drenajes, esto fue el 05 de julio 2017, no sé cuándo fue que se pasó directamente al SENARA, pero ellos otorgan 30 días naturales para iniciar el proceso de contratación a SENARA como Unidad Ejecutora porque ya estaban los diseños, las especificaciones técnicas y los términos de referencia preparados y estaríamos adjudicando en firme hasta la próxima sesión, pero casi que han pasado tres años. Si yo fuera productora posiblemente ya estaría vendiendo otras cosas porque tres años es demasiado tiempo para mejorar las condiciones.

Entonces, hay que revisar los tiempos que se están otorgando o mejorar a nivel interno para que los procesos de adjudicación sean más rápidos. Hay que ponerle atención a eso.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Esto no es un mal exclusivo de SENARA, yo sé que hay muchas justificaciones. Una de las tareas que vamos a tener que asumir en esta y en todas las instituciones del país es la simplificación de trámites según la Ley N°8220. Es obligación de la Administración detectar los cuellos de botella, eliminarlos y hacer los procesos eficientes. Comparto las palabras de la compañera Andrea Pérez.

No habiendo más comentarios, se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°5653:** Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-0389-2018 de fecha 15/05/2018 de la Gerencia General. Se acoge la recomendación que presenta la Comisión de Licitaciones mediante el oficio SENARA-CL-0012-2018 de fecha 14/05/2018 y con base en el Informe Integrado SENARA-CL-0010-2018, el Informe de la Dirección Jurídica DJ-14-18, el informe Técnico SENARA-INDEP-0088-2018, así como la reserva presupuestaria emitida por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), mediante el Acuerdo N°226-07-2017, Decreto DE-39056-MP, se adjudica la **Contratación por Emergencia 03-2017, "Rehabilitación de la red de drenaje New Castle, Limón"**, a la empresa **CONSTRUCTORA SANTA ELENA DE POÁS S.A.**, cédula jurídica 3-101-179507, por un monto total de **₡95.276.700,00** (noventa y cinco millones doscientos setenta y seis mil setecientos colones con 00/100). Para esta contratación se estableció un plazo de ejecución de 65 días naturales, sin embargo, el plazo que se define para la ejecución de esta contratación es de **64 días naturales** de acuerdo a lo indicado por la empresa adjudicataria en su oferta, estos días serán contados a partir de que el SENARA dé la orden de inicio y entregue la orden de compra. Todos los demás aspectos se rigen según lo establecido en el cartel, la oferta, el contrato, la orden de compra y demás documentos contractuales. Esta oferta es la mejor calificada y su precio se considera razonable, según los dictámenes técnicos, jurídicos y administrativos aportados por la Comisión de Licitaciones y se ajusta a los requerimientos solicitados en el cartel. **ACUERDO UNÁNIME**

**4.2 SENARA-GG-0399-2018 Remisión SENARA-CL-0014-2018 Licitación Abreviada N°2018LA-000001-DDRAT "Construcción parcial de la red secundaria del Canal del Sur, Sector Agrolajas, Subdistrito Abangares, para un total de 3.350 m, DRAT-SENARA"**

**Sr. Carlos Zúñiga Naranjo.** El objeto de la presente contratación consiste en adquirir los servicios de mano de obra, maquinaria, equipo y materiales necesarios para la construcción de 3.350 m de canales de riego. Se invitó a nueve oferentes, participaron dos y uno resultó inelegible. La empresa elegible es CONCRETERA GUANACASTECA Y LIBERIA S.A. La Comisión de Licitaciones recomienda su adjudicación por un monto de ¢298.868.528,60. Fuente de financiamiento: Superávit BCIE-PROGIRH

En la Comisión de Licitaciones nos dedicamos bastante a revisar porque lo más probable es que esta licitación la recurra la empresa AJIMA.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** ¿Y por qué la van a recurrir?

**Sr. Giovanni López Jiménez.** No existen razones técnicas para que sea recurrida, posiblemente se recurra porque cabe el recurso pero no es porque existan elementos, la oferta de AJIMA es inelegible tanto por razones legales como técnicas, lo cual consta en los informes respectivos.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Le preocupa mucho que se invite a nueve empresas, participen dos y califique solamente una. El objeto es tener la mayor cantidad de oferentes para obtener el mejor precio posible, si se hace una licitación y no le interesa a la gente participar, es porque algo no es atractivo por alguna razón, ¢298 millones no son despreciables para ninguna empresa.

Comenta que el factor precio no necesariamente significa que se tenga una buena obra de buena calidad y que en otro momento le gustaría revisar los criterios técnicos para determinar quién hace o no hace una obra y que la ponderación no se recargue única y exclusivamente en el precio.

**Sra. Andrea Pérez Alfaro.** Consulta si las estructuras de toba cemento son las mismas que se colocaron en el Canal del Sur.

Lo anterior por cuanto hubo paños que se resquebrajaron en el Canal de Sur y ahora se está proponiendo implementar lo mismo, posiblemente los suelos sean similares, entonces sería muy importante solicitar que se haga un estudio de suelos para ver si realmente los materiales funcionan para que luego eso no vaya a encarecer la obra.

Otro aspecto que menciona la señora Pérez Alfaro es que aunque la oferta de CONCRETERA GUANACASTECA es más baja que la de AJIMA, se debe tomar en consideración que CONCRETERA GUANACASTECA está presupuestando menos en temas de mano de obra y que además presentan una declaración jurada en la cual se comprometen a resolver estos temas por su propia cuenta, entonces esto se debe tomar en consideración para que realmente exista un pago justo a los colaboradores que van a estar trabajándoles a ellos.

**Sr. Carlos Zúñiga Naranjo.** Respecto a las estructuras de toba cemento responde que son similares a las colocadas en el Canal del Sur.

Para la segunda observación de doña Andrea indica que el Administrador del Contrato tiene la obligación de documentar que se esté cumpliendo con la normativa.

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Efectivamente, nosotros también hemos recomendado que en todas las licitaciones se dé la más amplia participación y se invite al mayor número de oferentes sobretodo contratos de obras que en este momento en el mercado nacional existen muchas empresas dedicadas a eso y una contratación como esta efectivamente es una contratación atractiva. En este caso, el expediente reporta que se invitaron a nueve empresas - probablemente debieron haberse invitado más-, y que participaron dos. La empresa AJIMA presenta una oferta que excede la disponibilidad presupuestaria (¢300 millones) y sin que



SENARA se lo pida dos días después de que se reciben las ofertas dice que se ajusta al contenido de €300 millones, sin embargo, tiene dos problemas, uno es que sigue existiendo una oferta más barata, y otra que no aporta cuáles son los rubros que va a rebajar. El desglose de presupuesto de AJIMA reportaba una utilidad de €21 millones y estaba rebajando €26 millones para ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, es decir, está rebajando más de la utilidad, en esas condiciones esa rebaja no es procedente y así se ha considerado.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Quiere que se tenga claro que para él, el hecho de que el factor precio tenga una ponderación alta para calificar las ofertas, no necesariamente es procedente y que existen otras consideraciones técnicas que se deben valorar. Como bien lo apunta la señora Andrea Pérez, si el equipo técnico así lo considera, el análisis de suelos es un aspecto que se puede incorporar en el cartel, de ahí la importancia de no trabajar con machotes.

Continúa diciendo: Nosotros necesitamos generar riqueza en el país, utilizar nuestras empresas nacionales para que construyan y ojalá que sean regionales. De ahí la importancia de que se promuevan licitaciones en las que quizás por el tipo de obra que implica, reducir la cantidad de años de experiencia y otros rubros, permita a estas empresas nacionales participar y no quedar descalificadas de antemano. Esa es la visión social del señor Presidente de la República, generar desarrollo regional.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** En respuesta a la consulta de la Directora Andrea Pérez, indica lo siguiente: Efectivamente, la construcción del Canal del Sur se dio en una zona donde hay suelos tipo zonzocuitle.

En el caso específico de esta licitación el técnico me indica vía telefónica que está previsto dentro del diseño la sustitución de materiales y la inclusión de un espesor mayor de hasta 10 cm, precisamente para prevenir la problemática que se tuvo con el revestimiento de canales y los paños de toba cemento, además indica que este es un canal con poca longitud. Lo que podríamos hacer en este caso, es solicitarles a los técnicos que certifiquen en un documento esta observación.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Está de acuerdo con la certificación técnica. Solicita que se adjunte en el informe.

No habiendo más comentarios, el acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°5654:** Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-0399-2018 de fecha 16/05/2018 de la Sub Gerencia General. Se acoge la recomendación que presenta la Comisión de Licitaciones mediante el oficio SENARA-CL-0014-2018 de fecha 16/05/2018 y con base en el Informe Integrado SENARA-CL-0013-2018, el Informe de la Dirección Jurídica DJ-29-18, el informe Técnico SENARA-DRAT-SCLA-0083-2018, así como la certificación de contenido presupuestario SENARA-DRAT-DAF-044-18, se adjudica la **Licitación Abreviada N°2018LA-000001-DDRAT “Construcción parcial de la red secundaria del Canal del Sur, Sector Agrolajas, Subdistrito Abangares, para un total de 3.350 m, DRAT-SENARA”**, a la empresa **CONCRETERA GUANACASTECA Y LIBERIA S.A.**, cédula jurídica 3-101-088910, por un monto total de **€298.868.528,60** (doscientos noventa y ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos veintiocho colones con 60/100). Esta contratación tiene un plazo de ejecución de **125 días naturales**, contados a partir de que el SENARA dé la orden de inicio y entregue la orden de compra. Todos los demás aspectos se rigen según lo establecido en el cartel, la oferta, el contrato, la orden de compra y demás documentos contractuales. Esta oferta es la mejor calificada y su precio se considera razonable, según los dictámenes técnicos, jurídicos y administrativos aportados por la Comisión de Licitaciones y se ajusta a los requerimientos solicitados en el cartel. **ACUERDO UNÁNIME**

**4.3 SENARA-GG-0407-2018 Remisión SENARA-CL-0017-2018 Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa PC TRANSPORTES HERMANOS PEREIRA S.A. contra el acto de adjudicación de la Contratación por Emergencia N°10-2017 “Rehabilitación de la red de drenaje del Asentamiento COPASA, Guácimo – Limón”, dado a la empresa EXCAVACIONES ALSO S.A.**

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Una vez adjudicada esta licitación, se presentó un recurso que se declaró con lugar. A la oferta se le habían hecho varias subsanaciones de diferentes temas, en cuanto a las obligaciones con la CCSS se determinó que la empresa había presentado una nota donde dice: “Adjunto certificación de estar al día con la CCSS”, sin embargo no la adjuntó. La parte técnica dio por bueno la nota y así se adjudicó. El otro oferente presentó revocatoria y determinamos que tenía razón y por lo tanto se revocó y se re adjudicó la licitación al otro oferente.

En esta ocasión, contra ese acto de re adjudicación se presenta este recurso, pero está extemporáneo, de ahí la propuesta de acuerdo en la que se declara inadmisibile el recurso presentado.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Consulta si la declaración de “INADMISIBLE POR EXTEMPORANEO”, está correctamente fundamentada.

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Responde que este punto fue objeto de un pre análisis con ocasión del recurso de revocatoria y efectivamente, a la empresa PC TRANSPORTES, el SENARA primero le advirtió que no venía la certificación de la CCSS, le pidió que subsanara, la empresa no lo hizo, cuando se presentó revocatoria contra la adjudicación recaída en favor de PC TRANSPORTES, se le dio traslado a PC TRANSPORTES, diciendo que el otro oferente estaba señalando que no estaba al día con la CCSS y al respecto no dijo nada y ahora está apelando fuera de tiempo.

El recurso se está presentado fuera de tiempo, entonces lo que procede es declararlo inadmisibile y aun cuando se hubiera admitido, ese oferente es inelegible porque no cumplió precisamente con el requisito de estar al día con la CCSS; eso está sobradamente acreditado en el expediente. También existe un análisis jurídico amplio sobre este tema, hay un acuerdo de la Comisión de Licitaciones donde también se recomendó declarar inadmisibile por extemporáneo este recurso.

Todo lo que son resoluciones de recursos, se acostumbra plantear en el acuerdo de Junta todas las consideraciones del caso.

No se presentan más observaciones al respecto, el acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°5655:** Conoce esta Junta Directiva el recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa **PC TRANSPORTES HERMANOS PEREIRA S.A.**, contra el acto de adjudicación dictado mediante el Acuerdo N° 5643 tomado por la Junta Directiva de SENARA, en sesión extraordinaria N°396-18 celebrada el lunes 30 de abril del 2018. Siendo que una vez analizados los agravios expuestos en el mismo, así como las piezas del expediente se procede a su resolución en los siguientes términos:

**I. RESULTANDO**

1. Que SENARA promovió la Contratación por Emergencia número 10-2017 “Rehabilitación de la Red de Drenaje en el Asentamiento COPASA, Guácimo, Limón”.
2. Que en el presente concurso participaron los siguientes oferentes:



- a. Constructora Santa Elena de Poás S.A.
  - b. Hermanos Herrera Barrantes Constructora S.A
  - c. Eduardo Jiménez Moya.
  - d. Consorcio Ajima-SCA.
  - e. Constructora Hermanos Brenes S.A.
  - f. PC Transportes Hermanos Pereira S.A.
  - g. Excavaciones ALSO S.A
  - h. Raúl Zamora Salas.
3. Que dicha contratación fue adjudicada a la empresa PC. TRANSPORTES HERMANOS PEREIRA S.A., mediante acuerdo tomado por esta Junta Directiva número 5512 en Sesión Ordinaria número 733-18 celebrada el 19 de marzo del 2018.
  4. Que inconforme con dicha adjudicación, la empresa EXCAVACIONES ALSO S.A., interpone recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación, en los términos expuestos en escrito visible a folios 735 a 742 de expediente administrativo.
  5. Que sobre dicho recurso SENARA dio traslado al adjudicatario PC Transportes Hermanos Pereira S.A., según se observa en folio 744.
  6. Que la empresa Transportes Hermanos Pereira S.A., realiza sus manifestaciones en relación con el recurso de revocatoria interpuesto, lo cual consta a folios 748 a 754 del expediente administrativo
  7. Que en fecha 02 de abril del 2018 la empresa Excavaciones Also S.A, presentó recurso de apelación en contra del acto de adjudicación recaído a favor de la Empresa PC Transportes Hermanos Pereira S.A, dictado mediante el acuerdo de Junta Directiva N° 5612 adoptado en la sesión ordinaria 733-18 del 19 de marzo del 2018.
  8. Que mediante el acuerdo N° 5643 tomado por la Junta Directiva de SENARA, en sesión extraordinaria N° 396-18 celebrada el lunes 30 de abril del 2018, se ordena declarar con lugar el recurso de revocatoria anulando el acto de adjudicación emitido en favor de PC Transportes Hermanos Pereira S.A y ordenando adjudicar a favor de la empresa Excavaciones Also S.A.
  9. Que en fecha 16 de mayo del 2018, la empresa PC TRANSPORTES HERMANOS PEREIRA S.A., presentó recurso de revocatoria en contra del acuerdo N° 5643 tomado por la Junta Directiva de SENARA, en sesión extraordinaria N° 396-18 celebrada el lunes 30 de abril del 2018.
  10. En los procedimientos se han observado las formalidades de ley sin que se noten aspectos que hayan podido causar nulidad o indefensión.

## II. ADMISIBILIDAD

### A. SOBRE EL PROCEDIMIENTO

Dispone el numeral 44 del Manual de Contratación y Administración de Contratos:

#### ***“Artículo 44. Procedencia del Recurso de revocatoria***

*Quando por el monto no proceda el recurso de apelación, podrá presentarse recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación, o contra aquél que declara desierto o infructuoso el concurso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a todas las partes y se regirá en cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación, salvo lo dispuesto en cuanto a la fase recursiva de las materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación. En el caso de contrataciones de escasa cuantía aplica el mismo procedimiento estableciendo para ello un plazo de dos días hábiles para la presentación del recurso, lo anterior según lo que establece el artículo 136 del RLCA.”*

Según la resolución R-DC-15-2018, emitida por la Contraloría General de la República publicada en el Alcance No. 42 a La Gaceta No. 37 del martes 27 de febrero de 2018, el SENARA se encuentra en el estrato d), con lo que para que un recurso de apelación proceda ante el ente contralor lo atinente es que el monto de la contratación supere la suma de ₡ 187.700.000,00, monto que no es superado en la presente contratación dado que ha sido dispuesta por la suma de ₡86.424.063 (Ochenta Y Seis millones cuatrocientos veinticuatro mil sesenta y tres colones), por lo que el conocimiento de este recurso resulta competencia del SENARA, para lo que procede analizar ahora si el recurso fue presentado dentro del plazo legal conferido;

**A. EN CUANTO A LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO**

El artículo 193 del Reglamento de Contratación Administrativa, dispone, el plazo en el cual debe de ser interpuesto un recurso de esta índole veamos:

*“Artículo 193.-Supuestos. Cuando por monto no proceda el recurso de apelación, podrá presentarse recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación o contra aquel que declara desierto o infructuoso el concurso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a todas las partes y se regirá en cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación, salvo lo dispuesto en cuanto a la fase recursiva de las materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación.”*

En el caso de marras tenemos que el acto impugnado les fue comunicado a los recurrentes a saber el día 09 de mayo del 2018, con lo que el plazo para impugnar vencía el día 11 de mayo del 2018, por tratarse de una contratación por emergencia, siendo que según lo dispone el artículo 39 del Reglamento para las contrataciones por el Régimen de Excepción y funcionamiento de la Proveeduría Institucional de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencia. El plazo para impugnar el acto de adjudicación en estos concursos es de dos días, veamos.

*Artículo 39.-Los recursos que proceden contra el acto de adjudicación o contra aquel que declara desierto o infructuoso el concurso en las contrataciones por emergencias declaradas, son los siguientes:*

*Recurso de apelación: Procede en contra de las contrataciones cuyo monto adjudicado sea igual o superior al monto mínimo establecido para la licitación pública por parte de la Contraloría General de la República para la CNE. Deberá presentarse en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente que se comunicó el acto a recurrir y será resuelto por el superior del funcionario que emitió el acto impugnado. La resolución de este recurso agotará la vía administrativa.*

*Recurso de revocatoria: Cuando por monto no proceda el recurso de apelación, podrá presentarse recurso de revocatoria. Deberá presentarse en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente en que se comunicó el acto a recurrir y será resuelto por el mismo funcionario que emitió el acto impugnado y agotará la vía administrativa.*

Tomando en consideración lo anterior tenemos que el recurso de revocatoria fue interpuesto el día 16 de mayo del 2018, con lo que, se considera INADMISIBLE POR EXTEMPORANEO.

**POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto, así como los numerales 44 del Manual de Contratación y Administración de Contratos, 91 y 92 de la Ley de Contratación Administrativa, 3 y 193 del Reglamento de Contratación Administrativa y artículo 39 del Reglamento para las contrataciones por el Régimen de Excepción y funcionamiento de la Proveeduría Institucional de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencia. se **DECLARA INADMISIBLE POR EXTEMPORANEO** el recurso interpuesto por el oferente **PC**



**TRANSPORTES HERMANOS PEREIRA S.A., contra el acto de adjudicación dictado mediante el Acuerdo N°5643 tomado por la Junta Directiva de SENARA, en sesión extraordinaria N°396-18 celebrada el lunes 30 de abril del 2018. Notifíquese a todas las partes. ACUERDO UNANIME**

**A las 4:32 p.m. ingresan los señores José Antonio Valerio López, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Marcos Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto**

**4.4 SENARA-GG-0401-2018 Remisión SENARA-DAF-PRES-111-2018 Presupuesto Extraordinario PRE-001-2018**

**Sr. Marcos Monestel Alfaro.** Expone para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el trámite del Presupuesto Extraordinario PRE-001-2018, que incorpora recursos de ingresos y egresos al presupuesto institucional por la suma de €375.659.373,47 y una disminución al presupuesto de ingresos y egresos por la suma de €50.000.000,00 al presupuesto institucional del SENARA.

**Los objetivos son:**

1. Incorporar parcialmente al presupuesto institucional de ingresos y egresos, los recursos de superávit, según el resultado de la liquidación de presupuesto al 31 de diciembre del 2017, recursos dirigidos a proyectos de inversión, transferencia al INTA y pago de indemnizaciones Canal del Sur Tramo II.
2. Incorporar al presupuesto institucional como Transferencia de Capital del INDER, la suma de €50.0 millones, correspondiente al proyecto de riego Jilgueros.
3. Disminuir del presupuesto institucional de ingresos y egresos, la suma de €50.0 millones, correspondiente al proyecto de riego Jilgueros, que se habían presupuestado como superávit, al momento de realizar la formulación del POI-Presupuesto 2018, lo anterior en razón de que el monto de dicho convenio no ingreso en el período 2017, tal y como se había previsto.

**Origen de los recursos:**

El origen de los recursos a incorporar y a disminuir en este trámite de presupuesto extraordinario PRE-001-2018, corresponde a recursos de vigencias anteriores superávit libre y específico, según el resultado de la liquidación de presupuesto al 31 de diciembre del 2017, así como la Transferencia de Capital del INDER a SENARA.

**I Parte:**

**Rebájese de Ingresos y Egresos**

**Resumen Ingresos:**

Rebájese de Recursos		
Fuente de financiamiento	Monto (€)	Observaciones
Superávit Convenio SENARA-INDER	50.000.000.00	Proyecto de riego Jilgueros
<b>Total</b>	<b>50.000.000,00</b>	

**Resumen Egresos:**

Rebájese de Recursos		
Partida	Monto (¢)	Observaciones
Servicios	1.350.000.00	Proyecto de riego Jilgueros
Materiales y Suministros	1.150.000,00	
Bienes Duraderos	47.500.000,00	
<b>Total</b>	<b>50.000.000,00</b>	

**II Parte:**

**Auméntese de Ingresos y Egresos**

**Resumen Ingresos:**

Auméntese de Recursos		
Fuente de financiamiento	Monto (¢)	Observaciones
Transferencia de Capital Convenio SENARA-INDER	50.000.000.00	Proyecto de riego Jilgueros
Superávit libre	190.490.024.45	Transferencia a INTA
Superávit Recuperación de inversiones	68.945.294.44	Para proyectos San Rafael de Ojo de Agua, Río Negro, San Jerónimo, por daños causados por NATE
Superávit BCIE-PROGIRH	26.177.867.01	Construcción red secundaria CS
Superávit Contrapartida PROGIRH	14.612.793.23	Para indemnizaciones DRAT
Superávit Tarifas DRAT	25.433.394.34	Para Indemnizaciones del DRAT
<b>Total</b>	<b>375.659.373.47</b>	

**Resumen Egresos:**

Auméntese de Recursos		
Partida	Monto (¢)	Observaciones
Servicios	1.350.000.00	Proyecto de riego Jilgueros
Materiales y Suministros	1.150.000,00	
Bienes Duraderos	142.623.161,45	Para proyectos San Rafael de Ojo de Agua, Río Negro, San Jerónimo, por daños causados por NATE Construcción red secundaria CS Proyecto de riego Jilgueros
Transferencias Corrientes	230.536.212,02	Indemnizaciones DRAT Transferencias INTA
<b>Total</b>	<b>375.659.373.47</b>	

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Consulta si la Junta Directiva tiene conocimiento de que se debe incorporar la suma de ¢26.177.867.01 para la construcción de la red secundaria del Canal del Sur.

**Sr. Marcos Monestel Alfaro.** Responde que desconoce si la Junta Directiva tiene el conocimiento de esta diferencia. Lo que se está solicitando es incorporar ¢26.177.867.01 al disponible total del proyecto para continuar con las obras.



**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Solicita se aclare este asunto, ya que en el punto 4.2 de esta acta, se acaba de aprobar la adjudicación de la Licitación Abreviada N°2018LA-000001-DDRAT “Construcción parcial de la red secundaria del Canal del Sur, Sector Agrolajas, Subdistrito Abangares, para un total de 3.350 m, DRAT-SENARA”, a la empresa CONCRETERA GUANACASTECA Y LIBERIA S.A., por un monto total de €298.868.528,60.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Efectivamente, la licitación que anteriormente se adjudicó corresponde al Sector Agrolajas, sin embargo el proyecto tiene una extensión mucho mayor.

De acuerdo al informe final que se elaboró de recursos provenientes del contrato de préstamo del BCIE y el Ministerio de Hacienda, al final el monto sobrante fueron €326.177.867,01. A raíz de ese sobrante se hizo una solicitud al Ministerio de Hacienda con la finalidad de que se autorizara que ese dinero fuera incluido para la construcción de la red secundaria del Canal del Sur. Inicialmente cuando se hizo la licitación la autorización que se hizo era por €300 millones.

No es que si bien es cierto hay una licitación por €300 millones nosotros le vamos a adicionar esos €26.177.867,01, el monto total requerido inicialmente para lo que es construcción de la obra de Agrolajas es €326.177.867,01, más los recursos del INDER, más el Convenio que se realizó con TABOGA. Son dineros que se han venido recogiendo para poder ejecutar la red secundaria.

Eso no significa que si bien es cierto ustedes acaban de adjudicar una licitación, es que nosotros le vamos a agregar esos €26.177.867,01 al contrato. Lo que se tenía presupuestados para este proyecto eran €300 millones. Nosotros no vamos a traer aquí una contratación por €326 millones porque esos €26 millones ni siquiera están incorporados en el presupuesto de SENARA, es un remanente del contrato BCIE-SENARA que nos autorizaron que los podemos utilizar para la construcción de la red secundaria.

**Sra. Andrea Pérez Alfaro.** En este momento hay un remanente por €26.177.867,01 que se están incorporando para concluir las obras de la red secundaria del Canal del Sur, que es totalmente independiente de la adjudicación de la licitación que acabamos de aprobar para el Sector Agrolajas. Lo correcto sería diferenciar esa búsqueda de fondos para concluir las obras de la red secundaria con otro nombre. Esa es la confusión.

**Sra. Irma Delgado Umaña.** Consulta si el pago de Indemnizaciones es un gasto de inversión o es un gasto de operación y mantenimiento, porque se está tomando del superávit de Tarifas del DRAT de Operación, Mantenimiento y Administración €25 millones para cubrir parte del costo de las indemnizaciones y se considera que Indemnizaciones es un gasto de inversión.

**Sr. Marcos Monestel Alfaro.** Responde que Indemnizaciones está en la partida 6, sin embargo otras veces se ha solicitado autorización a la STAP y se ha autorizado porque son gastos asociados a un proyecto de inversión como lo es la red secundaria.

**Sra. Irma Delgado Umaña.** La estructura tarifaria define a dónde se puede gastar la plata y se tiene que respetar el fin del egreso. Usted indica que Indemnizaciones es un gasto asociado a Inversiones, entonces debería salir de Inversiones no de Egresos para Operación y Mantenimiento porque se desfinancia las actividades de Operación y Mantenimiento para cubrir gastos de Inversión.

**Sr. Marcos Monestel Alfaro.** Se está presupuestando parcialmente del superávit de Tarifas del DRAT.

**Sra. Irma Delgado Umaña.** Aun así es un superávit que tiene un destino específico, que no es inversión.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Esto es un tema jurídico y no es un tema de voluntades. Si hay una observación de la Auditoría al respecto del procedimiento financiero que tiene esto, prefiero que este tema se revise porque

podríamos tomar una decisión en contrario a la ley de lo que está establecido para las partidas presupuestarias.

Solicito entonces que el señor Director Jurídico haga las observaciones del caso y que haga la revisión junto con la Auditoría para ver qué sucede con esto. De ser necesario, que se presente un documento que justifique el procedimiento y que se incorpore dentro de la propuesta de acuerdo, porque ante la observación de la Auditoría, yo no lo voy a votar así como está.

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Me parece razonable lo que plantea doña Irma, efectivamente la tarifa que aprobó la ARESEP tiene por separado lo que es el componente de Operación y Mantenimiento de lo que es el componente de Inversión. Nosotros le cobramos al usuario una tarifa para operación y mantenimiento que para poderla tomar para otro destino tendría que estar autorizada. El objeto del gasto no podría ser inversiones porque indudablemente las Indemnizaciones para expropiaciones son gastos de inversión.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** No habiendo más comentarios, indica que se queda a la espera del respaldo documental que corresponde y agradece a los señores José Antonio Valerio y Marcos Monestel la participación.

**A las 4:55 p.m. se retiran los señores José Antonio Valerio López, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Marcos Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto**

**4.5 SENARA-GG-0404-2018 Remisión SENARA-DAF-PRES-115-2018 Modificación Presupuestaria MOP-002-2018**

Se traslada para la próxima sesión.

**4.6 SENARA-GG-0392-2018 Remisión Resolución Presidencial DP-R-013-2018 y SENARA-DIGH-0059-2018 referente a la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos**

Se traslada para la próxima sesión.

**4.7 SENARA-GG-0406-2018 Remisión SENARA-CL-0015-2018 Acuerdo N°4739 Límites de adjudicación en los procesos licitatorios, y remisión SENARA-CL-0016-2018 Propuesta para que la Junta Directiva delegue en la Gerencia la adjudicación de varias licitaciones.**

Se traslada para la próxima sesión.

**ARTÍCULO N°5) ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA**

No se presentan Asuntos de Auditoría Interna

**ARTÍCULO N°6) PROPUESTA DE MOCIONES**

No se presentan mociones



**ARTÍCULO N°7) CORRESPONDENCIA**

**7.1 SENARA-JD-SA-089-2018 Nombramiento Vicepresidente Junta Directiva**

Se traslada para la próxima sesión.

**7.2 SENARA-JD-SA-097-2018 Entrega Normativa SENARA al señor Ministro**

Se conoce

**7.3 SENARA-JD-SA-095-2018 Cumplimiento del Acuerdo N°4787 Presentación de los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria N°736-18 del 07 de mayo 2018**

Los acuerdos anotados en el oficio SENARA-JD-SA-095-2018, fueron remitidos vía correo electrónico a los miembros de Junta Directiva al momento de realizar la convocatoria a esta sesión.

Se conoce

**ARTÍCULO N°8) ASUNTOS PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

No se presentaron Asuntos del Presidente

**ARTÍCULO N°9) ASUNTOS VARIOS**

No se presentaron Asuntos Varios

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 5:00 p.m.



Sr. Renato Alvarado Rivera, **Presidente**

**Preside**



Lcda. Lilliana Zúñiga Mena, **Secretaria**

**Junta Directiva**

Última línea de esta Acta

